CONTRATO N°..14.../2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA**, domiciliada en la Avenida Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 302 y Dr. Luis A. Riart, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. MICHEL PATRICIO FLORES FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.406.326, Intendente Municipal y el **Sr. MILDER R. CASTAÑEIRA** con Cédula de Identidad N°4.223.170, Secretario General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCESIONARIA DEL SUR S.R.L.**, domiciliada en la Avda. Gral. Bernardino Caballero Nro. 749, ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado para este acto por **SR. CARLOS SZOPA GUDZYK**, con Cédula de Identidad N° 888.047, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Camioneta para la Municipalidad de Villa Florida – Plurianual 2018 – 2019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351386 correspondiente al ejercicio Fiscal 2018 y el saldo de la adquisición del bien queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

Michel Flores
4.406.326.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 351.386, convocado por la Municipalidad de Villa Florida. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°087/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Adquisición de camioneta	Toyota	Argentina	Unidad	1	162.000.000	162.000.000
Total:							**162.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cientos sesenta y dos millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · MISIONES - PARAGUAY · Secretaría General

RICHARD CASTIÑEIRA DA ROSA
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · MISIONES - PARAGUAY · INTENDENCIA

4.406.326.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Secretaría General
Misiones - Paraguay

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
INTENDENCIA
MISIONES - PARAGUAY

Alicia Flores
41.406.326

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Florida República del Paraguay al día 30 mes Agosto y año 2018.

Sr. Milder R. Castañeira
Secretario General

Dr. Michel P. Flores Fernández
Intendente Municipal

Sr. CARLOS SZOPA GUDZYK
Adjudicado